

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10468** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Concurso Ordinario número 332/2007 y número de identificación general número 36038 47 1 2007 0005829 se ha dictado en fecha 14 de enero de 2013 Auto de conclusión por cumplimiento del convenio del deudor Megalmar Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, con código de identificación fiscal B-36.391.720, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida da Marina, número 25, Vilagarcía de Arosa, edificio Mexillón de Galicia, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por cumplimiento del convenio, del presente concurso de acreedores de Megalmar Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B-36.391.720, con domicilio en Avenida da Marina, número 25, Vilagarcía de Arousa, edificio Mexillón de Galicia, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

3.- Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012199-1